

REQUISITOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO

"¿Querés ganarte estos aros de sol Ray Ban?"

El concurso "¿Querés ganarte estos aros de sol Ray Ban?" se regirá por las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del organizador. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del organizador en cualquier asunto relacionado con esta promoción. El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

I.- REGLAMENTO Y CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN:

1. Este concurso es patrocinado por la empresa Óptica Visión Limitada, cédula de persona jurídica número tres-ciento dos-cero cero ocho mil cuatrocientos.
2. El concurso se denomina "¿Querés ganarte estos aros de sol Ray Ban?".

II.- OBJETO DEL CONCURSO.

1. El concurso tiene como objetivo incentivar a los clientes a participar en el concurso por unos aros de sol marca Ray Ban cuya dinámica se detallará a continuación ;

III. PREMIOS DEL CONCURSO:

1. Un aro de sol marca Ray Ban RB3025 112/19 Metal Dorado Verde.

IV. MECÁNICA DEL CONCURSO:

Las personas que deseen participar en el concurso, deberán realizar los actos que se indican en la siguiente directriz:

1. Darle Me Gusta a la página de Facebook, denominada "Ópticas Visión Costa Rica".
2. Comentar, etiquetando a un amigo con el hashtag #FANS_OPTICASVISIONCR
3. Compartir la publicación del concurso en Facebook de manera pública.
4. Esta promoción es válida solo para el territorio de la República de Costa Rica.

V. VIGENCIA DEL CONCURSO:

1. El concurso es por tiempo limitado, inicia el 05 de julio 2017 y finaliza el viernes 14 de julio 2017 a las 4pm, momento a partir de la cual no se tendrá como válida ninguna otra participación por el premio.

VI. FECHA DE REALIZACIÓN DEL SORTEO:

1. El sorteo se realizará el viernes 14 de julio 2017 a las 4:00 p.m., en la sucursal de Ópticas Visión Central, ubicada 50mts Norte del Banco Nacional. El Sorteo se realizará entre todos aquellos participantes que hayan completado los tres (3) requisitos estipulados en la cláusula IV anterior "MECANICA DEL CONCURSO", durante la vigencia de la promoción, y que cumplan a cabalidad con las disposiciones normadas en el presente reglamento de concurso.
2. El ganador o la ganadora del presente concurso, será notificado por medio de "etiqueta" en una publicación que se hará en el perfil de Facebook denominado "Ópticas Visión Costa Rica".
3. El sorteo se realizará en presencia de un Notario Público que dará Fe, entre otras cosas, que el sorteo será realizado de conformidad con lo estipulado en el presente Reglamento, que el ganador o ganadora ha sido escogido al azar y que la información suministrada ha cumplido con todos los requisitos y formalidades aquí mencionados para ser acreedor del premio.

4. Si el ganador o ganadora no puede ser corroborados, no aceptare el premio, no llegare a hacer el retiro del premio o no pudiere ser contactados por el Patrocinador, el Patrocinador podrá, a su sola discreción, volver a realizar el sorteo, para lo cual deberá establecer un nuevo Reglamento o declarar la Promoción como Desierta. La declaración de Promoción Desierta no acarreará responsabilidad del Patrocinador para con los participantes en la promoción, por lo que en este supuesto no procederá el otorgamiento de ninguna indemnización.

VII. CONDICIONES ESPECIALES:

1. El presente reglamento es de acatamiento obligatorio para quienes deseen participar en dicho concurso. Se entiende que el o la cliente por solo el hecho de participar en la promoción, acepta éste reglamento en todos sus extremos, manifiesta que lo conoce, lo entiende y acepta someterse al mismo en todas sus cláusulas y estipulaciones. El o la participante que incumpla alguno(s) de los requisitos aquí indicados, no recibirá el premio estipulado en este reglamento promocional..
2. El Patrocinador de este concurso, sea Ópticas Visión Ltda., podrá introducir todas aquellas modificaciones que sean necesarias al presente reglamento promocional, cuando se presenten situaciones que puedan vulnerar de cualquier tipo la mecánica y las medidas de seguridad del presente reglamento y de la promoción que se regula. De igual manera, podrá dejar sin efecto y sin responsabilidad de su parte el presente reglamento y promoción, cuando se presenten circunstancias que a su juicio afecten o puedan llegar afectar de manera negativa su imagen comercial. En estos casos, el Patrocinador comunicará por los mismos medios aquí mencionados, la terminación de ésta promoción, sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad de su parte. Si se presentara alguna situación no contemplada expresamente en éste reglamento promocional, el Patrocinador lo resolverá de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.
3. **Derechos de imagen.** El hecho de participar en el concurso implicará el consentimiento de los participantes y los acompañantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, medios digitales y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido éste. Esta autorización no implicará deber alguno de remuneración o compensación por parte del Patrocinador a dichas personas.

VIII. ALCANCES Y RESPONSABILIDADES:

1. No podrán participar en el presente concurso los y las empleados (a) de las empresas de Ópticas Visión, Distribuidora Óptica y Óptica Industrial. Tampoco participarán los y las empleados de la Agencia de Publicidad que realiza la campaña publicitaria del concurso aquí estipulado.
2. Información Adicional. Para mayor información o consultas sobre este concurso puede comunicarse a la sucursal central de Ópticas Visión llamando al 2243-9000 ext. 372 - 313, visitar nuestra la página web de Ópticas Visión <http://www.opticasvision.co.cr>, o visitar la página de Facebook de Ópticas Visión Costa Rica. El reglamento de este concurso será divulgado a través de los medios anteriormente indicados.

Fecha de emisión de este reglamento: miércoles 05 de julio 2017